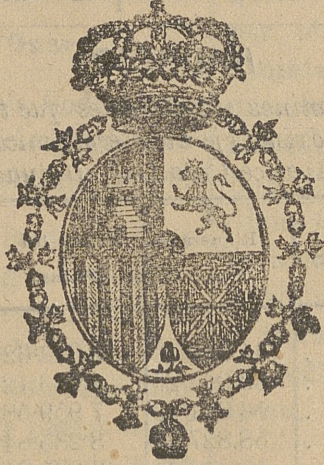


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 29 de Mayo de 1925.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.861.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Don José María de Hoyos, vecino de Mayorga de Campos, ha presentado en este Gobierno civil, una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización administrativa para establecer dos líneas de transporte de energía eléctrica, con destino al servicio público y privado en los pueblos de Mayorga de Campos y Castrobol, haciendo el transporte a 5000 voltios.

La Central estará situada en el llamado Molino de Abajo, sobre el Cea. La línea de Mayorga, sale de la Central, cruza la carretera de Adanero a Gijón en el kilómetro 268'715 entra en el kilómetro 0'126 de la carretera de Mayorga a Sahagún, desarrollándose por su margen izquierda hasta el transformador.

La segunda línea, sigue una

dirección aproximadamente recta entre la Central y el transformador de Castrobol, según detalladamente aparece en los planos del proyecto.

El peticionario solicita la ocupación de los terrenos precisos para la construcción de las líneas con la imposición de servidumbre de corriente eléctrica que afecta a terrenos de dominio público y a los predios de los particulares siguientes:

Relación de propietarios que resultan afectados por la servidumbre de paso de las líneas de transmisión aérea.

Línea de la Central a Mayorga.— Término de Mayorga.

1. D. Gabriel Pérez.
2. D.ª Fulgencia Arenillas.
3. D. Eulogio Escudero.
4. D.ª Lucila Moreno.
5. D. Eulogio Escudero.
6. D. Trifón Rebaque.
7. D. Baltasar Fernández.
8. D. Félix Maroto.
9. D. Patricio Escobar.
10. D.ª Lucila Moreno.
11. D.ª Celestina Paniagua.
12. D. Gabriel Pérez.
13. D.ª Ildetonsa García.
14. D. Ciriaco Vega.
15. Herederos de don Modesto Moreno.

Línea de la Central a Castrobol.— Término de Mayorga.

1. D.ª Julia Alvarez.
2. D. Nemesio Santos.

3. D. Nicolás Moccada.
4. D. Félix Maroto.
5. D. Paz Daniel.
6. D. Juan Marín.
7. D. Tiburcio Caballero.
8. D.ª Angela Riel.
9. D. Nicolás Moccada.
10. D.ª Alejandra Cossío.
11. D. Angel Torres.
12. Herederos de don Angel de la Riva.
13. Viuda de Dulas de la Granja.
14. D. Teribio Palmero.
15. D. Teófilo Escudero.
16. D. Teribio Palmere.
17. Viuda de Dulas de la Granja.
18. D. Leoncio Rodríguez.
19. D. Avelino Martínez.
20. D. Pablo Diaz.
21. D. Bernardo Melgar.
22. D. Dionisio Pastrana.
23. D. Alejandro Moreno.
24. Viuda de don Modesto Moreno.
25. D. Pedro Moratinos.
26. D. Ceferino Melgar.
27. D. Emiliano Cantero.
28. D.ª Celestina Paniagua.
29. D. Tomás Melgar.
30. D. Rogelio Fernández.
31. D. Germán Fernández.
32. D. Félix Maroto.
33. D. Teófilo Escudero.
34. D. Alfredo Torres.
35. D. Emiliano Cantero.
36. D. Nicasio Riel.
37. D. Emiliano Cantero.
38. D. Leoncio Rodríguez.
39. D. Trifón Revaque.
40. D.ª Celestina Paniagua.

41. D. Angel Torres.
42. D. Laureano Fernández.
43. D. Silvino de la Granja.
44. D. Máximo Argüello.
45. D. Máximo Argüello.
46. D. José Varela.
47. D. José Varela.
48. D. José Varela.

Término de Castrobol.

49. D. Dionisio Pastraña.
50. D. Máximo Quintero.
51. D. Emerenciano Rodríguez.
52. D. Luis García Alonso.
53. Herederos de don Jacobo Cuadrillero.
54. D.ª Eustoquia Bustamante.
55. D. Teodosio Alvarez.
56. D.ª Eustoquia Bustamante.
57. D. Rutilio Quintero.
58. D. Manuel Franco.
59. Herederos de don Manuel San Juan.
60. D. Gregorio Escudero.
61. D. Victoriano Escudero.
62. D. Rutilio Quintero.
63. D.ª Salvadora Rodríguez.
64. D. Pedro Martínez.
65. D.ª Rafaela Rodríguez.
66. D. Saturnino López.
67. D. Luis San José.
68. D. Bernardo Melgar.
69. D. Pedro Martínez.
70. Herederos de doña Satura Prieto.
71. Herederos de don Eusebic Quijada.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de

Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil o en las correspondientes Alcaldías, durante el plazo de treinta días a contar de la inserción de este anuncio, a cuyo efecto el proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Riego, número 4.

Valladolid, a 28 de Mayo de 1925.

El Gobernador,
Pablo Verdeguer.

Núm. 2 892.

Sección Provincial de Estadística de Valladolid

Circular a las Juntas municipales del Censo electoral.

Como consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 18 del actual, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 23, prorrogando el plazo de exposición de las listas provisionales de electores, hasta el 31 de este mes inclusive, la Superioridad me ordena haga saber por medio de esta circular, que las nuevas fechas de las restantes operaciones se computarán en la forma siguiente:

Devolución a esta Jefatura provincial de Estadística de las listas no reclamadas, acompañadas de certificación del tiempo de exposición, el 2 de Junio.

Reunión de las Juntas municipales del Censo electoral para informar todas las reclamaciones que se hayan formulado a las listas, del 12 al 14 de Junio.

Remisión de las listas y reclamaciones con todos los documentos e informes a la Junta provincial del Censo, el 15 de Junio.

Sesiones de la Junta provincial del Censo electoral, del 23 al 25 de Junio.

Entrega de las listas definitivas por esta Jefatura provincial de Estadística, hasta el 26 de Agosto.

Publicación del Censo electoral, antes del 12 de Noviembre.

Valladolid, 28 de Mayo de 1925.—El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza.*

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza rústica de esta provincia

ANUNCIO

RELACIÓN de los términos municipales que tributarán por el régimen de cuota en el próximo ejercicio económico de 1925-26, con arreglo a los trabajos de Avance Catastral efectuados.

TÉRMINOS MUNICIPALES	Riqueza Pesetas	11 por 100 Pesetas	16 por 100 Pesetas	TOTAL Pesetas
Bercero	141 590'14	19 822'62	3 171'62	22 994'24
Berceruelo	33 022'25	4 623'12	739'70	5 362'82
Castrodeza	56 851'13	7 959'58	1 273'53	9 233'11
Marzales	58 827'42	8 235'84	1 317'73	9 553'57
Matilla de los Caños	45 222'94	6 331'21	1 012'99	7 344'20
Pedrosa del Rey	159 502'72	22 330'38	3 572'86	25 903'24
San Miguel del Pino	27 422'47	3 839'14	614'26	4 453'40
San Román de Hornija	221 515'41	31 012'16	4 961'94	35 974'10
Tordesillas	489 301'31	68 502'18	10 960'35	79 462'53
Torrezilla de la Abadesa	114 225'01	15 991'51	2 558'64	18 550'15
Velilla	69 628'10	9 747'93	1 559'67	11 307'60
Velliza	86 633'58	12 128'56	1 940'57	14 069'13
Villán de Tordesillas	42 666'20	5 973'27	955'72	6 928'99
Villalar de los Comuneros	187 502'65	26 250'37	4 200'06	30 450'43
Villavieja del Cerro	69 745'87	9 764'42	1 562'31	11 326'73
Wamba	101 040'06	14 145'61	2 263'30	16 408'91
Adalia	61 309'26	8 583'29	1 373'32	9 956'61
Almaraz	70 488'12	9 868'34	1 578'93	11 447'27
Barruelo	27 248'98	3 814'85	610'38	4 425'23
Benefarces	100 623'70	14 087'32	2 253'97	16 341'29
Casasola de Arión	117 241'06	16 413'75	2 626'20	19 039'95
Castromembibre	58 950'82	7 973'11	1 275'70	9 248'81
Gallegos de Hornija	47 867'84	6 701'49	1 072'24	7 773'73
Mota del Marqués	126 649'84	17 731'04	2 836'91	20 567'95
Peñaflor	158 962'67	22 254'77	3 560'77	25 815'54
Pobladura de Sotiedra	40 432'52	5 660'55	905'69	6 566'24
San Pedro de Latarce	151 984'28	21 277'80	3 404'45	24 682'25
San Pelayo	27 471'69	3 846'04	615'36	4 461'40
San Salvador	44 691'34	6 256'78	1 001'09	7 257'87
Tiedra	151 329'23	21 186'09	3 389'77	24 575'86
Torrezilla de la Torre	21 253'90	2 975'55	476'08	3 451'63
Torrelobatón	227 434'36	31 840'81	5 094'53	36 935'34
Urueña	129 169'94	18 083'79	2 893'41	20 977'20
Vega de Valdetronco	83 682'53	11 715'55	1 874'49	13 590'04
Villalbarba	102 871'74	14 402'04	2 304'33	16 706'37
Villanueva los Caballeros	122 490'29	17 148'64	2 743'78	19 892'42
Villardefrades	91 397'36	12 795'63	2 047'30	14 842'93
Villasexmir	45 377'74	6 352'88	1 016'46	7 369'34
Villavellid	84 328'03	11 805'92	1 883'95	13 694'87
Berrueces	74 817'82	10 474'49	1 675'92	12 150'41
Montealegre	141 674'59	19 834'44	3 173'51	23 007'95
Morales de Campos	77 950'65	10 913'09	1 746'09	12 659'18
La Mudarra	40 796'53	5 711'52	913'81	6 625'36
Palacios de Campos	109 360'22	15 310'43	2 449'67	17 760'10
Pozuelo de la Orden	87 109'76	12 195'37	1 951'26	14 146'63
Tamariz de Campos	196 019'87	27 442'78	4 390'85	31 833'63
Valverde de Campos	76 622'51	9 327'16	1 492'34	10 819'50
Villabrágima	246 544'31	34 516'20	5 522'59	40 038'79
Villagarcía de Campos	142 745'06	19 984'31	3 197'49	23 181'80
Villalba de los Alcores	383 456'53	53 683'91	8 589'43	62 273'34
Villamuriel de Campos	91 467'63	12 805'47	2 048'88	14 854'35
Villanueva de S. Mancio	73 032'16	10 224'50	1 635'92	11 860'42
Barcial de la Loma	136 691'50	19 136'81	3 061'89	22 198'70
Bustillo de Chaves	99 813'97	13 973'96	2 235'83	16 209'79
Cabezón de Valderaduey	39 056'33	5 467'89	874'86	6 342'75
Castrobol	88 905'46	12 446'76	1 941'48	14 438'24
Ceinos de Campos	157 455'71	22 043'80	3 527'01	25 570'81
Cuenca de Campos	253 763'57	35 526'90	5 684'30	41 211'20
Fontihoyuelo	62 553'07	8 799'43	1 407'91	10 207'34
Gatón de Campos	153 423'37	21 479'27	3 436'65	24 915'95
Melgar de abajo	76 109'21	10 655'29	1 704'85	12 360'14
Monasterio de Vega	116 983'95	16 377'75	2 620'44	18 998'19
Saelices de Mayorga	75 167'85	10 523'50	1 633'76	12 207'26
Santervás de Campos	162 169'22	22 703'69	3 632'59	26 336'28
Urones de Castroponce	93 129'23	13 038'09	2 086'16	15 124'19
Vega de Ruiponce	114 051'54	15 967'22	2 554'75	18 521'97
Villabaruz	109 678'16	15 354'94	2 456'79	17 811'73
Villacarralón	63 637'58	8 909'26	1 425'48	10 334'74
Villacreces	57 707'73	8 079'08	1 292'65	9 371'73
Villafrades	141 355'78	19 789'81	3 166'37	22 956'18
Villalba de la Loma	50 457'14	7 064	1 130'24	8 194'24
Villalán de Campos	98 242'24	13 753'91	2 200'63	15 954'54
Villanueva de la Condesa	41 265'59	5 777'18	924'35	6 701'53
Zorita de la Loma	49 283'39	6 899'67	1 103'95	8 003'62

Valladolid, 11 de Mayo de 1925.—El Ingeniero Jefe provincial, *Silve-rio Pazos.*

Núm. 2 840.

Junta Central de Transportes mecánicos rodados.

Rectificación.

Habiéndose padecido error de copia en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Salamanca, Zamora y Valladolid, relativo a la apertura de información para el establecimiento de una línea regular de vehículos automóviles entre Salamanca y Valladolid, solicitada por don Eustasio Abril Carnero, se hace saber que dicho anuncio se entenderá rectificado en el sentido de que el horario de la expedición Valladolid-Salamanca será: salida de Valladolid a las 15 en invierno y a las 16 en verano y llegada a Salamanca a las 18'20 y 19'20, respectivamente, en vez del que se consignaba en el repetido anuncio.

Madrid, 26 de Mayo de 1925.
—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.—Rubricado.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2 899.

Ayuntamiento de Valladolid.

ANUNCIO

Formado por la Comisión permanente, un proyecto de presupuesto extraordinario para obras de pavimentación de calles y otras, queda expuesto al público en la Secretaría general, durante el plazo de ocho días.

Lo que se anuncia al público, cumpliendo lo que determina el artículo 5º del Reglamento de Hacienda Pública de 23 de Agosto de 1924.

Valladolid, 29 de Mayo de 1925.
—El Alcalde, *Vicente Moliner.*

Núm. 2 857.

Almaraz de la Mota.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 17 del actual, acordó con arreglo a lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, nombrar Vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus partes real y personal, que en unión de los electos han de confeccionar en su día el reparto general de utilidades de este pueblo

para el ejercicio de 1925-26, a los señores siguientes:

Parte real.

D. Domitiliano de la Rosa Alvarez

- » Isidro Pérez Rico
- » José Alvarez Cerezo
- » Isidro Alvarez Alvarez

Parte personal

D. Zacarías López Largo

- » Eleuterio Fernández Vallecillo
- » Santos Alvarez Manrique
- » Fructuoso Canal Casquate

Lo que se hace público para que presenten las reclamaciones oportunas contra dichos nombramientos dentro del plazo de siete días, conforme determina el artículo 489 de dicho cuerpo legal.

Almaraz de la Mota, a 27 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Olegario Fernández.

Núm. 2.849.

Cabreros del Monte.

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1925-26, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 295 y 296 del vigente Estatuto municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Cabreros del Monte, a 26 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Anselmo González.

Núm. 2.856.

Corcos del Valle.

Hallándose vacante la plaza de guarda municipal de esta villa, dotada con el haber anual de mil pesetas, pagadas de los fondos de este municipio, y por trimestres vencidos, se anuncia al público por término de treinta días, debiendo los solicitantes presentar sus instancias en la forma que preceptúa la ley de 10 de Julio de 1885, debiendo advertir que las solicitudes que se presenten sin los documentos justificativos de aptitud, no serán admitidas.

Corcos del Valle, 25 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Leonardo Gonzalo.

Núm. 2.859.

Corrales de Duero.

Don Agustín García Rodríguez, Alcalde constitucional de este pueblo de Corrales de Duero.

Hago saber: Que los individuos a quienes, con arreglo al Estatuto municipal, corresponde formar parte en calidad de Vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del Repartimiento que se ha de girar para 1925-26 son, conforme a designación hecha por el Ayuntamiento pleno, los siguientes:

Parte real.

D. Celestino Zapatero Obejas

- » Patricio Díez y Díez
- » Dionisio López de la Fuente
- » Ventura Granado López
- » Bruno Arranz Ruiz

Parte personal.

D. José Bravo Ros

- » Antolín Bombín Obejas
- » Narciso Repiso Rodríguez
- » José Santos Vela

Lo que se hace público a los efectos del artículo 489 del expresado Estatuto municipal.

Corrales de Duero, a 25 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Agustín García.

Núm. 2.877.

Marzales.

Durante el día 3 de Junio próximo y desde las nueve a las quince horas, tendrá lugar la cobranza del Repartimiento general de Utilidades del ejercicio económico actual, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa y hasta el día 15 inclusive podrán efectuarlo sin recargo alguno en el domicilio del Recaudador don Cecilio E. Carrascal, en Valladolid, calle de Francos, número 14, piso tercero, pues pasado este día se decretará el apremio de primer grado.

Lo que hago público para general conocimiento.

Marzales, 26 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Lucinio Alonso.

Num. 2.844.

Moral de la Reina.

Terminado por la Junta pericial de este término el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del ejercicio próximo de 1925 a 1926, se

halla de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes que se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en dicha Secretaría durante indicado plazo, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Moral de la Reina, 26 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Elías Velasco.

Núm. 2.858.

Santibañez de Valcorba.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1925-26, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que sean examinadas por los contribuyentes y presenten las reclamaciones correspondientes, pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santibañez de Valcorba, a 26 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Pedro Tejero.

Núm. 2.841

Tordesillas.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Tordesillas, a 23 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Nicolás Castellanos.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Zorita de la Loma

Núm. 2.795.

Trigueros del Valle.

Don Clemente Rodríguez Garayo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Trigueros del Valle.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento pleno intentar

el arriendo de la caza existente en este término municipal, en virtud de cesión hecha por varios terratenientes del término, con el fin de que el producto sea un ingreso a favor del Municipio, y con el objeto de saber si este Ayuntamiento, puede disponer de la cesión de todas las fincas per parte de los propietarios, tanto vecinos como forasteros, se invita a todos por medio del presente, para que en el término de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia manifiesten a esta Alcaldía, si desean o no hacer tal cesión.

De no cumplir este requisito, por parte de los interesados, se considerará que renuncian totalmente al derecho que pudiera corresponderles, y el Ayuntamiento podrá utilizar la caza de todas las propiedades.

Trigueros del Valle, 23 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Clemente Rodríguez.

Núm. 2.843.

Urueña.

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la contribución territorial formado por la oficina de Avance Catastral de la riqueza rústica, para el próximo año de 1925-26, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a fin de oír reclamaciones, pues pasado el mismo se devolverá a la Jefatura provincial a los efectos consiguientes; significando a los interesados que únicamente se admitirán reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Urueña, 26 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Antonio Gallego.

Núm. 2.791.

Valdestillas

Cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones del arbitrio de Puestos públicos, rodaje por vías municipales y Correduría, para el año próximo de 1925-26, se hace saber que la subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 18 de Junio próximo, de doce a doce y treinta minutos de la mañana, por el sistema de proposiciones escritas

en pliegos cerrados, que los licitadores entregarán al Presidente durante los treinta minutos de referencia en la forma y con los requisitos expresados en el artículo 14 y demás concordantes del expresado Reglamento.

La subasta será presidida por el Alcalde o Teniente en quien delegue y con la asistencia por lo menos de otro individuo de la Comisión municipal permanente, y para tomar parte en ella se acompañará dentro del pliego la cédula personal y la carta de pago o resguardo que acredite el ingreso en la Depositaria municipal del 5 por 100 del tipo de aquélla, que asciende a cincuenta pesetas, y una vez adjudicado definitivamente el remate, ingresará en fondos municipales el rematante el 20 por 100 del total de aquél, para responder del cumplimiento del contrato. Este tendrá un año de duración y el pago se verificará por trimestres anticipados del 1 al 5 del segundo mes de cada trimestre.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación desde el día de hoy hasta el anterior al de la subasta.

Esta se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a las condiciones del pliego y de la respectiva ordenanza y en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará licitación en el mismo acto por pujas a la llana durante quince minutos, y en caso de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Servirá de tipo para la subasta la suma de mil pesetas y no se admitirá proposición que no cubra dicha suma, debiendo ser extendidas en papel de una peseta o reintegradas con la póliza correspondiente.

Los interesados podrán concurrir por sí o con poder bastante por el Letrado de Olmedo, don Esteban Molpeceres.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don...., vecino de..... enterado del pliego de condiciones y ordenanzas porque se rige, que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio sobre Puestos públicos, rodaje por vías municipales y Correduría durante el año 1925-26. (Fecha y firma del proponente).

Valdestillas, a 20 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Juan Román.

Núm. 2.845.

Velascálvaro.

Don Miguel Sáez Cendón, Alcalde constitucional de Velascálvaro.

Hago saber: Que los individuos a quienes con arreglo a los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal corresponde formar parte en calidad de vocales natos de las comisiones de evaluación en las partes real y personal del repartimiento que se ha de girar para 1925-26 son, conforme a la designación hecha por el Ayuntamiento pleno, los señores siguientes:

Parte real.

- D. Vicente Gutiérrez Gil
- » Nicolás Díez Huete
- » Bonifacio Sobrino Pérez
- » Lorenzo Sanz Gay

Parte personal.

- D. Luis Marcos Villafuella
- » Celestino Sáez Cendón
- » Pedro Gutiérrez González

Cuyas designaciones quedan expuestas al público por siete días, a los efectos del artículo 489 del mencionado Estatuto.

Velascálvaro, 25 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Miguel Sáez.

Núm. 2.851.

Villalba de Adaja.

Don Bernardo Coca Inaraja, Alcalde constitucional de Villalba de Adaja.

Hago saber: Que los individuos a quienes con arreglo a los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, corresponde formar parte en calidad de Vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del repartimiento que se ha de girar para 1925 a 26 son, conforme a la designación hecha por el Ayuntamiento pleno, los señores siguientes:

Parte real.

- D. Leoncio Díez Ortiz
- » Valentín Arévalo Ayllón
- D.^a María Asunción Rodríguez Alonso
- » Remigia Rico Soba

Parte personal.

- D. Jacinto del Barrio Pajares
- » Pedro Sánchez Cueto Pérez
- D.^a Felisa Coca Inaraja
- D. Gerardo Nieto Rico

Cuyas designaciones quedan expuestas al público por siete días, a los efectos del artículo 489 del mencionado Estatuto.

Villalba de Adaja, a 25 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Bernardo Coca.

Núm. 2.852.

Villalba de Adaja.

Con el fin de proceder a la formación del padrón sobre los inquilinatos que ha de regir en esta villa durante el próximo ejercicio de 1925 a 26, por los preceptos de la ley de 12 de Junio de 1911 y demás disposiciones vigentes y ordenanza aprobada, se hace saber a todas las personas naturales y jurídicas, presenten durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, declaraciones de los alquileres, pues de no hacerlo se procederá conforme a dichas disposiciones.

Villalba de Adaja, 25 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Bernardo Coca.

Núm. 2.855.

Villalón de Campos.

Formada la matrícula de industrial y de comercio de este término municipal, para el próximo año de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Villalón de Campos, a 27 de Mayo de 1925.—El Alcalde accidental, José Caballo.

Núm. 2.854.

Zorita de la Loma.

Formadas por esta Alcaldía las listas cobratorias de urbana de este término municipal, para el próximo año de 1925-26, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Zorita de la Loma, a 26 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Aquilino Torbado.

Núm. 2.757.

DEPARTAMENTO MARÍTIMO DE FERROL

Brigada de Santander.

Relación nominal filiada de los inscriptos de esta provincia marítima de Santander, correspondientes a los trozos de la capital y distritos que cumplen 19 años de edad en el actual de 1925 y deben ser comprendidos en el presente alistamiento para el reemplazo de 1926 de Marinería de la Armada, con arreglo al sorteo verificado en Madrid (Ministerio de Marina) en 21 de Enero del presente año (*Diario Oficial* número 26, página 170, de 3 de Febrero último), cuya fecha de partida resultó ser la de 3 de Diciembre.

Trozo de Santander.

Número 42, Manuel Calvo Fernández, hijo de Eusebio y Francisca, natural de Valladolid, nació el 1.^o de Enero de 1906.

Número 92, Faustino del Olmo Curiel, hijo de Fidel y Crescencia, natural de Renedo de Esgueva (Valladolid), nació el 15 de Febrero de 1906.

Número 142, Benito Zarza Gutiérrez, hijo de Vicente y Guadalupe, natural de Valladolid, nació el 21 de Marzo de 1906.

Número 178, Gerardo Luis Gómez Pérez, hijo de Teófilo y Lucila, natural de Olivares de Duero (Valladolid), nació el 23 de Abril de 1906.

Número 267, Angel García Sánchez, hijo de Crescente y María, natural de Valladolid, nacido el 9 de Julio de 1906.

Número 288, Juliano Díez Alvarez, hijo de Deogracias y Bibiana, natural de Villalar (Valladolid), nació el 12 de Agosto de 1906.

Número 365, Pedro del Amo Pascual, hijo de Felipe y María Cruz, natural de Saelves de Mayorga (Valladolid), nació el 12 de Octubre de 1906.

Trozo de Santoña.

Número 73, Victoriano García del Prado, hijo de Félix y Juliana, natural de Aguilar de Campos (Valladolid), nació el 16 de Septiembre de 1906.

Santander, 22 de Mayo de 1925.—El Comandante de la Brigada, Julio Gutiérrez.